

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EXPEDIENTE 257842P:
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 PUNTOS DE CARGA PARA
EL AYUNTAMIENTO DE BERBINZANA. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION EU**

El Alcalde del Ayuntamiento de Berbinzana por Resolución del expediente 257842P de fecha 10 de noviembre de 2025, adoptó la Resolución que se transcribe a continuación

Visto el expediente de contrato de suministro (SU 2-2025) para el suministro e instalación de 1 puntos de carga para el Ayuntamiento de Berbinzana. Plan de recuperación, transformación y resiliencia - financiado por la Unión Europea -Next Generation EU y con un precio base de 12.690 euros, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 2.664,90 euros del Impuesto sobre el Valor añadido y un plazo de ejecución 1 mes y formado el expediente administrativo con los documentos técnicos de referencia, entre otros, constan los siguientes trámites:

1º. Propuesta de gasto emitida por el área de contratación de fecha 19 de septiembre de 2025. Se comprueba que el valor estimado del contrato de suministro no exceda de 15.000 euros según indica el artículo 81 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

2º. Informe de Intervención en el que se acredita la existencia de crédito suficiente, partida 1690. 60900 por importe de 15.000 euros.

3º.- Consta en el expediente la RESOLUCIÓN 261E/2024, de 21 de agosto, de la Directora General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021. Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 2023/1315. Programa de incentivos 2. SA.62821.

Completado el expediente , y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra , en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de suministro 02-2025 para el "Suministro e instalación de 1 puntos de carga para el Ayuntamiento de Berbinzana incluíd dentro del Plan de recuperación, transformación y resiliencia - financiado por la Unión Europea -Next Generation EU, a la empresa ALKUBO INGENIERÍA S.L. provista NIF B71466601 mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, por un importe de 12.680 euros, IVA no incluido, y con un plazo de suministro de 1 mes.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido suministro con cargo a la aplicación a la partida 1690. 60900 del vigente Presupuesto municipal

TERCERO. - Una vez realizado el suministro, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y tramítese el pago si procede.

CUARTO.- Publíquese el contrato de menor cuantía que se adjudica en el Portal de Contratación de Navarra en la forma prevista en los artículos 88.2.j) y 102.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, comprendiendo la información a publicar el importe de adjudicación y la identidad de la persona adjudicataria.

QUINTO. – La presente resolución de adjudicación tiene el carácter de perfeccionador del contrato.

SEXTO. - Notifíquese la presente resolución a las personas interesadas, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra dicha resolución podrá interponer los siguientes recursos:

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Berbinzana a 10 de noviembre de 2025

El Alcalde

Ángel Díez Asenjo